



Tema: **COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES**

Consultas técnicas
frecuentes



Consulta Técnica Frecuente: **¿En qué ocasiones se puede prescindir de personas encargadas de la coordinación de actividades preventivas, aunque concurren las condiciones para ello?**

Respuesta:

Cuando existan razones técnicas y organizativa justificadas, la designación de una o más personas encargadas de las actividades preventivas podrá sustituirse por cualesquiera otros medios de coordinación que garanticen el cumplimiento de los objetivos de la coordinación.

Técnico Antonio Carrasco Celedonio
Contacto antonio_carrasco@fremap.es

Ref. Tema/nº consulta **06/1003**

Fecha Revisión **29-02-2016**

Importante: la contestación a la consulta técnica frecuente se ha efectuado desde un punto de vista técnico, sin tener en cuenta posibles factores adicionales susceptibles de influir en los conceptos analizados. Asimismo, en ningún caso se puede entender como vinculante.